

RIO GALLEGOS,

05 NOV 2007.

VISTO:

El Expediente N° 61.951/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 600 de fecha 8 de Octubre de 2007, se otorga a la Prof. Mirta del PINO una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en virtud de haber asistido al II Congreso Nacional de Psicología Social realizado entre los días 14 y 16 de Septiembre de 2007 en la ciudad de Mar del Plata;

QUE a fs. 10 la Prof. del PINO informa que el Congreso mencionado precedentemente fue suspendido, razón por la cual hace la devolución del monto consignado con anterioridad;

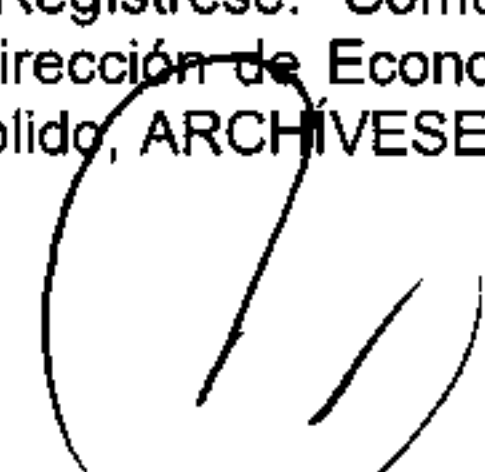
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 600 de fecha 8 de Octubre de 2007;

POR ELLO:

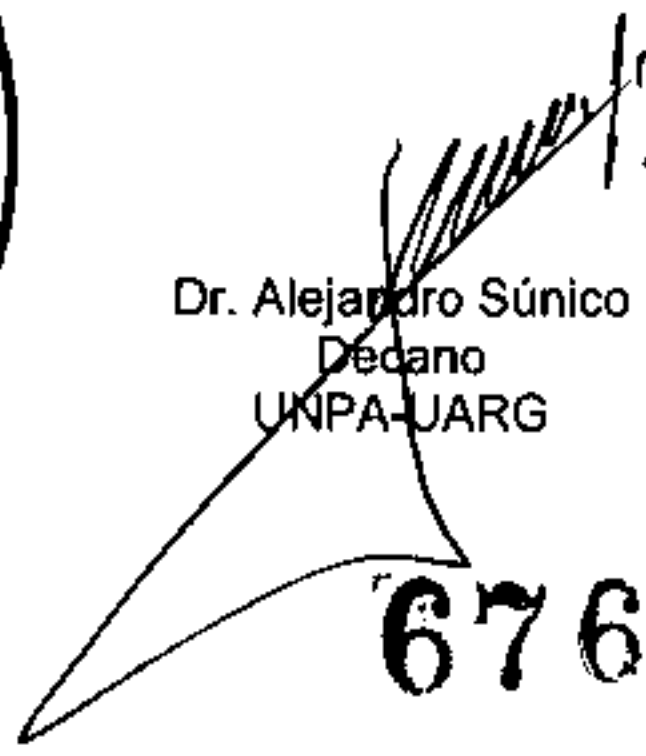
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 600 de fecha 8 de Octubre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

676